



DEC. ALCALDICIO N° 2407 /

Chépica, 27.11.18

**CONSIDERANDO :** El memorándum n° 668 , de fecha 21 de Noviembre de 2018, del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chépica, donde requiere se decrete el corte de tránsito en calle de la zona urbana, para realizar actividad denominada " TELETON " , en la comuna de Chépica.

El Decreto Alcaldicio n° 1.984, de fecha 14 de Septiembre de 2017, donde se autoriza a Administrador Municipal, para firmar Decretos Alcaldicios de actividades recreativas , culturales , deportivas y comerciales.

El decreto alcaldicio n° 092 de fecha 08 de enero de 2018, delegación de funciones a Administrador Municipal.

**VISTOS :** El art. N° 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N° 18.290, y Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO :** 1.- Autorizase el cierre momentáneo de calle Bartolomé del Real , el día sábado 01 de Diciembre de 2018, desde las 17:00 horas, hasta el día domingo 02 de Diciembre, hasta las 01:00 horas, para dar inicio a la actividad " TELETON " , organizada por la Municipalidad de Chépica.